

## Resolución Directoral

Chancay, 30 de diciembre del 2021

### VISTO:

El Memorando N° 494-UE.405.H.CH.SBS.DE/12-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 09 de agosto del 2021, se ratifica a partir del 21 de julio del 2021, a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN** Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I- Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario ratificar las funciones de la Unidad Orgánica antes citado, a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN**, a partir del 29 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N°494-UE.405.H.CH.SBS.DE/12-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por la Directora de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir del 29 de diciembre de 2021, a la servidora pública **M(o) Gest. Pub. ETNA ODALIS LOPEZ HUAMAN**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Economía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

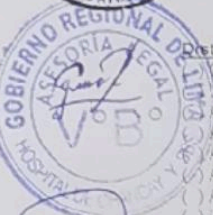
REPUBLICA DEL PERU



Vienen...

**ARTÍCULO TERCERO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



- Distribución CC:**
- Oficina de Administración
  - Unidad de Economía
  - Área de Administración Personal
  - Área de Remuneraciones y Presupuesto
  - Área de Asistencia y Permanencia
  - Área de Bienestar de Personal
  - Asesoría Legal
  - interesado
  - Legajo
  - Responsable Portal de Transparencia
  - Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD  
  
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOZUJI  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY  
CMP: 41408 / RNE: 21714

